Firmado digitalmente por bop.dival.es
Boletín Oficial de la Provincia de Valencia
Razón: Se certifica la precisión e integridad de este documento
Ubicación: C/Juan de Garay,23-46017 Valencia

Ayuntamiento de Xirivella

Anuncio del Ayuntamiento de Xirivella sobre aprobación inicial de la modificación del programa de productividades (2020/S009/0011).

ANUNCIO

Visto el estado de tramitación del expediente administrativo relativo a la modificación del programa de productividades del Ayuntamiento de Xirivella (2020/S009/0011).

Atendido a lo dispuesto en el art. 33 de la Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana.

El art. 24.c) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, dispone que el complemento de productividad remunera "el grado de interés, la iniciativa o esfuerzo con que el funcionario desempeña su trabajo, así como el rendimiento o los resultados obtenidos".

Asimismo, el Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se es Retribuciones de los funcionarios de Administración Local define el complemento de productividad como un complemento destinado a retribuir el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés e iniciativa con que el funcionario desempeña su trabajo.

Considerando lo dispuesto en el art. 4.1.a) y el art. 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Atendido a lo dispuesto en los arts. 44 y siguientes de la Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana.

Considerando lo dispuesto en el art. 22.2.d) y en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por medio del presente anuncio se hace público que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 2.020, adoptó, entre otros, el acuerdo relativo a la modificación del programa de productividades del Ayuntamiento de Xirivella (2020/S009/0011), en relación a la atribución de funciones al ingeniero municipal de las catalogadas en el puesto núm.11 de la RPT, Técnico de Mantenimiento de Infraestructuras y equipamientos Urbanos, hasta un máximo de 12 semanas, por encontrase su titular de permiso paternal.

Por lo que se somete el presente expediente, dada su naturaleza, a información pública y audiencia de las personas interesadas, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días hábiles para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada la presente modificación del Pacto, definitivamente, sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno, de tal modo que entrará en vigor una vez se haya publicado el texto íntegro de la misma en el Boletín Oficial correspondiente y haya transcurrido el plazo legalmente previsto en los arts. 65.2 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local .

Xirivella, 2 de julio de 2020.—El concejal delegado.

2020/8394